Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

D.n Francisco Facon, y de Grimau; D.n Fran.co Rosique y Gilabert; D.n Josef Cocaño; D.n Gines Mesia; D.n Lorenzo Ratto; D.n Juan Garcia Campero; D.n Josef Baldazo; D.n Pedro de Torres; D.n Isidoro Rabacho; D.n Francisco Rivera; D.n Diego Hernaz; D.n Lino Garcia Campero; Regidores; D.n Juan de Rodenas; D.n Antonio Cervantes, y D.n Fran.co Garcia Alcaraz, Diputados del Comun, y acordaron lo siguiente

Sob.e q.e se Rinnegre à Josef Clemente los seismil R.s que se le corrigieron por apremio.

Viose en este Ayuntamiento, un Real despacho del Real, y supremo Consejo de Castilla, su fecha de diez y ocho de Agosto proximo pasado, dirigido por el Señor Intendente de la Capital de este Reino, à la Ill.e Junta de Propios, y Arbitrios de esta Ciudad, y por esta à este Ayuntamiento, en que se manda; que la Contaduria de dichos Propios, Rinnegue à Josef Clemente, y Josef Rosique, los seismil Reales, que se les corrigieron por apremio, para completar el precio del Remate del arrendamiento en que tubieron la Casa de la Matanza; cuia cantidad se les abona, y vasa de el por razon de los daños, y perjuicios que experimentaron; y que se haga saber à este Ayuntam.to y su Procurador Cindico Gral, que en los Negocios q.e en lo subcesivo se ofrezcan à el Rinnegro, de qualquier cantidad que corresponda al Caudal de Propios interpongan las apelaciones de las Providencias del Alcalde mayor, para dho Superior Tribunal, y no para otro alguno; y entendido por esta Ciudad de cuerda: Se haga saber à su Procurador Cindico gral para que le conste

Memor.l de Jacinto Bonet

Viose en este Ayuntamiento, un Memorial de Jacinto Bonett, Abanzedor del Canbon parrente